

ACTA No. 1

FORMACIÓN DE COMITÉ DE LA COMISION EDILICIA DE ASEO PÚBLICO Y DESECHOS TOXICOS

Sesión ordinaria de la comisión arriba mencionada, con fecha 11 de octubre de 2021, quedando este de la siguiente manera:

Presidente: Regidor Lic. Jorge López García

Vocal: Regidor Lic. Lucia González Guzmán

Vocal: Regidor C. Ma. Guadalupe Muñoz Mora

Siendo las 8:00 p. m del día 11 de octubre de 2021, se da inicio a la sesión con el siguiente orden del día:

- I. Bienvenida.
- II. Verificación de asistencia y quórum legal.
- III. Instalación formal de la comisión.
- IV. Asuntos varios.
- V. Clausura.

Se da la bienvenida por parte del presidente de la comisión y teniendo quórum legal se procede al tercer punto.

Se instala el comité de la comisión edilicia de **aseo público y desechos tóxicos** con fundamento en el artículo 76 del Reglamento de Gobierno y Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Cristóbal de la Barranca, Jalisco.

Siendo las 8:50 p.m. del día 11 de octubre de 2021, **QUEDA FORMALMENTE LA COMISION EDILICIA DE ASEO PUBLICO Y DESECHOS TOXICOS.**

En desahogo del IV punto del orden del día, se autoriza por unanimidad de 3 votos, se aprueba la formación de la comisión de **ASEO PUBLICO Y DESECHOS TOXICOS** del municipio de San Cristóbal de la Barranca.

En asuntos varios se propone como fecha de la 2ª sesión el día 28 de noviembre a las 8:00 p.m.

No habiendo más por el momento, se procede a la clausura, quedando como válidos todos los acuerdos tratados, siendo las 9:00 p.m. del 11 de octubre de 2021.

**COMISION EDILICIA DE ASEO PÚBLICO Y DESECHOS TOXICOS
SAN CRISTOBAL DE LA BARRANCA, JAL.**



LIC. JORGE LÓPEZ GARCÍA

PRESIDENTE



C. MA. GUADALUPE MUÑOZ MORA

VOCAL



LIC. LUCIA GONZALEZ GUZMAN

VOCAL

PLAN DE TRABAJO ANUAL 2022

COMISIONES EDILICIAS ASEO PUBLICO Y DESECHOS TOXICOS MUNICIPALES

SAN CRISTOBAL DE LA BARRANCA, JALISCO.

2021-2024

En el desempeño de las funciones y la presentación de los servidores públicos a su cargo los municipios deberán observarlo dispuesto en las leyes Federales y Estatales, sin perjuicio de competencia constitucional.

Artículo 142. La presentación de los servicios públicos y funciones municipales será responsable de los ayuntamientos, y podrá ser realizadas por si o a través de concesionario y contratistas.

OBJETIVOS.

Brindar servicios de calidad a todas las localidades que comprenden este municipio.

METAS.

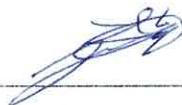
Mejorar los servicios y mantener los espacios públicos limpios, y fomentar la separación de basura y el reciclado.

ACTIVIDADES.

1. Programa de educación en reciclado y separación de basura.
2. Implementar puntos estratégicos para la recolección de basura
3. Realizar capacitación de personal para la elaboración de composta de desechos orgánicos y estiércol.
4. Programa de captación de envases de agroquímicos.

El estado de ejecución de los programas se realizará con el personal y el apoyo de los diferentes departamentos que pertenezcan a este H. Ayuntamiento.

ATENTAMENTE



LIC. JORGE LOPEZ GARCIA

PRESIDENTE DE LA COMISION EDILICIA ASEO PUBLICO Y DESECHO TOXICOS

MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL DE LA BARRANCA, JALISCO.